

FE DE ERRATAS

ANEXO

DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

VISTO: El Anexo de la Resolución Ministerial N° 350-2022/MINSA que aprueba las "Disposiciones para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", **SE DISPONE:** Efectuar la publicación de una Fe de Erratas en el Portal Institucional en los siguientes términos:

En la página 5 de las Disposiciones:

DICE:

"9. Los montos de pago por la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para las brigadas fijas y móviles son los mismos que establecen en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 009-2022, los cuales se detallan en el numeral 7 del presente Lineamiento."

DEBE DECIR:

"9. Los montos de pago por la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para las brigadas fijas y móviles son los mismos que establecen en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 009-2022, los cuales se detallan en el numeral 5 de las presentes Disposiciones."

En la página 6 de las Disposiciones:

DICE:

"11. Los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), son responsables de la adecuada implementación del presente Lineamiento, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos."

DEBE DECIR:

"11. Los Equipos de Coordinación General (DIRIS/GERESA/DIRESA/RED), son responsables de la adecuada implementación de la presentes Disposiciones, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos."

